

Sección: Fe Pública

Actas y Sesiones

CONTRATACIONES

0 3 JUL 2017

Excmo. Ayuntamiento de MÉRIDA

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **29 de Junio de 2017** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3 PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EVAPORATIVA POR NEBULIZACIÓN EN LAS CALLES DE MÉRIDA (MICROCLIMA), A LA EMPRESA FUMIGAEX

Por la Sra. concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, que se desprende de la propuesta, asimismo, efectuada por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio, D. Rafael España Santamaría, para la contratación del "SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EVAPORATIVA POR NEBULIZACIÓN EN LAS CALLES DE MERIDA (MICROCLIMA)".

Se inicia el Procedimiento por Resolución de esta delegación de Contrataciones y Patrimonio de fecha 17 de mayo de 2017, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento carece de medios personales y técnicos y que es necesario contar con una empresa legalmente autorizada para el mantenimiento preventivo y legal de las instalaciones, según memoria justificativa del Jefe de sección de Infraestructura y obras, Ángel Mª Cid Benítez-Cano.

El presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía anual de 11.170 euros al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 2.345.70 euros, lo que supone un total de 13.515.70 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 22.340 euros (IVA excluidos, teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

El procedimiento elegido es negociado sin publicidad y la tramitación ordinaria.

Acreditada la existencia de crédito, adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que comporta la contratación e incorporados los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares y los informes preceptivos, jurídicos y de fiscalización, por Resolución de 15 de junio de 2017, la Concejal Delegada de Contrataciones aprueba el expediente y los pliegos.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Invitadas tres empresas como es preceptivo en los procedimientos negociados y transcurrido el plazo de presentación de ofertas se certifica por la Secretaria General del Pleno, que tan sólo presenta oferta en el Registro General Municipal FUMIGAEX, FUMIGACIONES EXTREMEÑAS SL

La Mesa de contratación designada para valorar las ofertas, en sesión de 26 de junio de 2017, después de conocer la oferta económica de FUMIGAEX y en vista de la incomparecencia a la convocatoria de negociación, a pesar de haberse hecho pública en el perfil del contratante, acuerda PROPONER LA ADJUDICACIÓN del SERVICIO a FUMIGAEX, por la cantidad de $22.000,00 \in +4.620,00 \in IVA$ por los dos años de ejecución del contrato, es decir, $11.000,00 \in +2.310,00 \in IVA$ por cada anualidad, por ser la única oferta y cumplir con lo exigido en los pliegos.

El licitador propuesto, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Conocido el informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011. de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015, por la Sra. Concejala se propone la adjudicación de dicho contrato a la empresa FUMIGAEX, con CIF B 06303580.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el SERVICIO PARA LA PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN EVAPORATIVA POR NEBULIZACIÓN EN LAS CALLES DE MERIDA (MICROCLIMA)" a FUMIGAEX, con CIF B 06303580, y domicilio a efecto de notificaciones en Pgno. Industrial El Prado, c/ Bilbao 17, nave 5 de Mérida, por la cantidad de 22.000,00 € + 4.620,00 € IVA por los dos años de ejecución del contrato, es decir, $11.000,00 \in +2.310,00 \in +2$

<u>Segundo.</u> Designar responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, al funcionario municipal, D. Angel M.^a Cid Benítez-Cano, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

<u>Tercero.-</u> Que se notifique al adjudicatario, único licitador, así como a los departamentos municipales de Contrataciones, Urbanismo, Intervención, Rentas y Tesorería, el acuerdo de adjudicación adoptado.

<u>Cuarto.</u>- Que por el departamento de Contrataciones se proceda a la formalización del contrato y a publicar la formalización en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

Mérida a 3 de Julio de 2017. LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: María Catalina Alarcón Frutos

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.